CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS INDIVIDUALES DE HOSPEDAJE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE <<NOMBRE DEL PROVEEDOR>> A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HOTEL", Y POR LA OTRA _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HUÉSPED", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "El hotel" que:

a) **En caso de Persona Moral:** Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del(a) _____ Notario Público número _____, en _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ bajo el número _____, de fecha _____, y que el(a) _____ en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.

a) **En caso de Persona Física:** Es una persona física de nacionalidad _____ con capacidad legal para obligarse en los términos del presente Contrato.

b) **(En caso de persona moral)** Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentra prevista la de _____, así como posee los elementos adecuados y experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato.

c) Su domicilio se encuentra ubicado en **<<DOMICILIO DE LA NEGOCIACION>>**, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.

d) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **<<RFC>>**, y con registro SIEM _____.

e) Que cuenta con certificado vigente que ampara su inscripción en el Registro Nacional de Turismo (Cédula turística).

f) Cuenta con la infraestructura, los elementos propios, los recursos técnicos y el personal capacitado para cumplir con sus obligaciones, conforme a lo establecido en el presente Contrato.

g) Para la atención de dudas, aclaraciones, quejas o para proporcionar servicios de orientación, señala el domicilio ubicado en _____, teléfono _____ y correo Electrónico _____, con un horario de atención de _____ horas a _____ horas.

h) Indico a "El huésped" el costo del servicio de hospedaje (en adelante denominado como el Servicio), así como las restricciones estipuladas en el presente Contrato.

II. Declara "El huésped" que:

a) En caso de persona física: Es una persona física de nacionalidad _____ y cuenta con capacidad legal y económica para obligarse en los términos del presente Contrato.

a) En caso de persona moral: Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del(a) _____ Notario Público número _____, en _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ bajo el número _____, de fecha _____, y que el(a) _____ en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.

b) Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.

c) Su domicilio se encuentra ubicado en la calle _____, número _____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en _____, _____, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.

d) Su correo electrónico es _____.

En virtud de las Declaraciones anteriores, "Las partes" convienen en obligarse conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CONSENTIMIENTO.- Las partes manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato cuya naturaleza jurídica es la prestación del Servicio de hospedaje; por lo que El hotel se obliga a poner a disposición de El huésped la habitación conforme a lo estipulado en la tarjeta de registro y El huésped en consecuencia, a pagar un precio cierto y determinado.

SEGUNDA.- OBJETO.- El objeto del presente Contrato es el Servicio de hospedaje, cuyas características y costos se señalan en la Tarjeta de registro, por lo que cualquier otro costo no previsto en el presente Contrato, deberá ser autorizado de manera escrita por "El huésped".

TERCERA.- PRECIO DEL SERVICIO.- Las partes manifiestan su conformidad en que el precio total a pagar por "El huésped", como contraprestación del Servicio de hospedaje es la cantidad estipulada en la Tarjeta de registro que forma parte integral del presente Contrato.

El importe señalado en la Tarjeta de registro contempla todas las cantidades y conceptos referentes al Servicio de hospedaje; por lo que, El hotel se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad o condicionar la prestación del Servicio de hospedaje contratado a la adquisición de otro servicio no requerido por El huésped.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- El huésped efectuará el pago pactado por el Servicio de hospedaje señalado en la Tarjeta de registro, en los términos y condiciones acordadas pudiendo ser al contado: en efectivo, con tarjeta de débito, tarjeta de crédito, transferencia bancaria, y/o cheque en el domicilio de El hotel, en moneda nacional, sin menoscabo de poderlo hacer en moneda extranjera al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación al día en que el pago se efectúe.

En caso de que El huésped realice el pago con cheque y no se cubra el pago por causas imputables al librador, El hotel podrá realizar el cobro adicional del 20% (veinte por ciento) del valor del documento en caso de que el cheque sea devuelto por causas imputables al librador, conforme al artículo 193 de la Ley General del Títulos y Operaciones de Crédito.

El hotel se obliga a emitir y entregar a El huésped la factura correspondiente, nota de consumo o documento fiscal que ampare los cobros realizados por la prestación del Servicio de hospedaje conforme a la legislación correspondiente.

QUINTA.- RECEPCIÓN Y SALIDA DEL HOTEL.- El hotel proporcionará a El huésped la habitación a más tardar a las 15:00 (quince) horas del día de su arribo. El huésped deberá desocupar la habitación a más tardar a las 11:00 (once) a.m., del día indicado en la Tarjeta de registro, El huésped tendrá derecho a un periodo de tolerancia de 60 (sesenta) minutos a partir de la hora de salida para desalojar la habitación sin cargo alguno.

SEXTA.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.- Como complemento del Servicio de hospedaje, El hotel podrá proporcionar a El huésped servicios adicionales señalados en _____, ubicados en _____, así como los precios de los servicios y que por ninguna circunstancia deberán ser cobrados a El huésped sin su consentimiento. Dichos servicios adicionales deberán ser anotados en la Tarjeta de registro.

El servicio de hospedaje no incluye el precio de alimentos y bebidas si no se ha contratado en paquete, ni otros cargos derivados de consumo efectuados por El huésped; en caso de que en la Tarjeta de registro se señale un plan específico al pago de alimentos, Las partes se sujetarán a lo previsto en la misma.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

EL HOTEL SE OBLIGA A:

a) Cumplir con lo establecido en el presente Contrato.

b) Entregar la constancia de reservación de El hotel a El huésped.

c) Proporcionar la información necesaria que sea solicitada por El huésped, en relación con el presente Contrato.

d) Informar a El huésped los precios, tarifas, condiciones, características y costo total del Servicio de hospedaje objeto del presente Contrato.

e) Informar a El huésped cualquier restricción o prohibición que aplique dentro del hotel para poder hacerla efectiva.

f) Hacer efectivo el seguro de responsabilidad civil con que cuenta El hotel, el cual cubre daños a terceros en sus bienes y sus personas y cuyo monto está basado en función del número de habitaciones con que se cuenta, de acuerdo a la normatividad vigente.

EL HUÉSPED SE OBLIGA A:

a) Cumplir con lo establecido en el presente Contrato.

b) Hacer los pagos conforme a lo pactado en el presente Contrato.

c) Respetar y hacer que sus acompañantes cumplan con lo establecido en el Reglamento de El hotel.

OCTAVA.- REGLAMENTO INTERNO DEL HOTEL.- Las partes convienen que el uso de las instalaciones (además de lo estipulado en el presente Contrato), se sujeta a lo dispuesto en el Reglamento Interno del hotel que se encuentra ubicado en el interior de la habitación asignada a El huésped.

Al momento de la firma del presente contrato, El hotel hace del conocimiento de El huésped que el Reglamento Interno de El Hotel contiene disposiciones de importancia legal, cuyo conocimiento y aceptación por parte de El huésped es indispensable para que éste se encuentre en aptitud de tomar decisiones respecto a las actividades que decida realizar durante su estancia. Por lo anterior, se informa a El huésped que en caso de que por cualquier circunstancia dicho Reglamento de El Hotel, no se encontrará en la habitación y/o El huésped tuviera alguna duda sobre el mismo, tendrá la facultad de solicitar el Reglamento al personal del Hotel.

NOVENA. POLÍTICA DE CANCELACIÓN.- La cancelación deberá solicitarse por escrito en el domicilio señalado por “El hotel”, en la tarjeta de registro o bien**,** por correo registrado o certificado, o por otro medio fehaciente tomando como fecha de revocación la de recepción para su envío. La cancelación aplica siempre y cuando el Servicio de hospedaje no se haya prestado a El huésped.

El hotel deberá dar contestación en un lapso de 48 (cuarenta y ocho) Horas, a falta de respuesta se entenderá que la cancelación fue aceptada sin perjuicio de los cargos que a continuación se indican:

Las partes podrán solicitar la cancelación del Servicio de hospedaje, dentro del plazo de los 5 días siguientes a su firma sin responsabilidad alguna, debiendo El hotel reintegrar al huésped el precio pagado.

Si la cancelación se realiza en el lapso mayor a 5 (cinco) días naturales previos a la fecha del Servicio de hospedaje, la parte que cancele deberá pagar la Pena convencional establecida en la Cláusula Décima Primera del presente Contrato.

DÉCIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- son causas de rescisión:

a) Que alguna de Las partes no cumpla con lo estipulado en el presente Contrato.

b) Que El hotel pretenda hacer cobros no pactados a lo solicitado por El huésped.

c) Que el Servicio de hospedaje no corresponde con lo pactado y/o solicitado por El huésped.
d) Que El huésped viole las disposiciones establecidas en el Reglamento de El hotel.

En caso de rescisión del presente Contrato, la parte que incumpla deberá de pagar lo correspondiente a la pena convencional.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.- En caso de incumplimiento por alguna de Las partes a las obligaciones objeto del presente Contrato, la parte que incumpla se hará acreedora a la pena convencional equivalente al 20 % (veinte por ciento) del precio total del Servicio de hospedaje sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones y que la prestación del Servicio de hospedaje no sea prestado conforme a lo establecido en el presente Contrato, sin perjuicio del derecho que tienen Las partes de optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.

Las partes en caso de que requieran el pago de la Pena convencional por cualquiera de los supuestos señalados en la Cláusula Décima, deberán de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo la parte que incumpla hacer el pago en los 5 (cinco) días hábiles siguientes de haber recibido dicha solicitud.

En caso de que El hotel no le proporcione a El huésped el Servicio de hospedaje en las condiciones y especificaciones pactadas en el presente Contrato, El hotel deberá de proporcionarle a El huésped un Servicio de hospedaje similar al pactado, con las mismas condiciones y características, más la pena convencional establecida en esta Cláusula. De igual manera El hotel le proporcionará a El huésped el traslado, sin costo alguno, al hospedaje sustituto en caso de que éste se encuentre en otro establecimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.- Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables, actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de alguna de Las partes.

Cuando el Servicio de hospedaje no sea prestado por caso fortuito o fuerza mayor, El huésped tendrá derecho a la devolución total de los pagos realizados. En caso de que el Servicio de hospedaje se haya prestado parcialmente, El huésped solo tendrá derecho a que se le reembolse la parte proporcional al Servicio no prestado, para lo cual, el reembolso no podrá ser menor a la tercera parte del costo total del Servicio de hospedaje.

DÉCIMA TERCERA.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- El hotel cuenta con un seguro de responsabilidad civil, el cual cubre daños a terceros en sus bienes y personas conforme a la normatividad vigente.

DÉCIMA CUARTA.- AVISO DE PRIVACIDAD.- Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, El hotel hizo del conocimiento a El huésped del aviso de privacidad, el cual se encuentra en _____, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (en adelante, derechos “ARCO”).

DÉCIMA QUINTA.- CONTRATACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. Las partes acuerdan que en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u

otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del consumidor, por lo que convienen que cada una y toda la información enviada por el Proveedor a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Consumidor al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para todo lo relativo a la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente Contrato, Las partes acuerdan someterse en la vía administrativa a la Procuraduría Federal del Consumidor, y en caso de subsistir diferencias, a la jurisdicción de los tribunales competentes del _____(lugar donde se celebra este Contrato).

Leído que fue y una vez hecha la explicación de su alcance legal y contenido, este Contrato se firma por duplicado en cada una de sus hojas y al calce, en la Ciudad de _____, _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____, entregándosele una copia del mismo a El huésped.

El hotel **El huésped**

_____ _____

Autorización con fines mercadotécnicos o publicitarios.- El huésped SI ( ) No ( ) acepta que El hotel ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada con motivo del presente Contrato y SI acepta ( ) NO acepta ( ) que El hotel le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

_____
Firma de autorización de El huésped

Este Contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor con el número <<NUMERO DE REGISTRO>> de fecha <<FECHA DE REGISTRO>>. Cualquier variación del presente Contrato en perjuicio de El huésped, frente al Contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

REGLAMENTO INTERNO DEL HOTEL

Todos los huéspedes que se hospeden en El hotel, durante su estadía, estarán sujetas a este reglamento.

- El hotel no se hace responsable por valores, documentos, alhajas, dinero, etc., olvidados en las habitaciones o áreas públicas, si estos no son depositados en las cajas de seguridad en la Recepción.

- La hora de salida será a las 11:00 horas. Si desea cambiar la fecha de salida suplicamos notificarlo y hacer los trámites correspondientes en la recepción del Hotel.

- Los daños causados a muebles y decoraciones que sean debidamente comprobados de acuerdo a la depreciación del bien, serán cargadas al Huésped.

- Toda persona que ocupe una habitación deberá registrarse previamente en la recepción.

- No se permiten animales en las habitaciones del hotel, salvo aquellos que auxilien a discapacitados.

- Para comodidad de nuestros huéspedes no ésta permitida cualquier alteración al orden de áreas públicas o habitaciones.

- Favor de no retirar toallas de las habitaciones, contamos con servicio de toallas en la alberca.

- Las playas son propiedad federal y El Hotel no es responsable por incidentes ocurridos en esas áreas.

- No es recomendable usar la playa antes del amanecer o después de la puesta del sol.

- No se recomienda el uso de paracaídas.

- El Hotel cuenta con una póliza de responsabilidad civil la cual asciende a _____.

- Está prohibido fumar dentro de las habitaciones del Hotel.

- Queda estrictamente prohibido el acceso y el uso de cualquier tipo de arma.

- El huésped se responsabiliza de respetar el presente Reglamento. En caso de daño, pagará el costo de su reparación o reposición.

- Es obligación del huésped mantener sus conversaciones en un tono moderado para no perturbar el descanso de los demás huéspedes.

NOMBRE D EL HOTEL: **<<NOMBRE PROVEEDOR>>**
DOMICILIO: **<<DOMICILIO DE LA NEGOCIACION>>**
R.F.C.: **<<RFC>>**
TELÉFONOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS INDIVIDUALES DE HOSPEDAJE

TARJETA DE REGISTRO								
CUARTO	TARIFA POR NOCHE	NÚMERO HUESPEDE(S)	FECHA DE LLEGADA	DEPOSITO	TIPO DE CUARTO	FECHA DE SALIDA	FOLIO No.	NÚMERO DE NOCHES

DATOS DE EL HUÉSPED

NOMBRE: **<<NOMBRE DEL HUESPED>>**
DOMICILIO: **<<DOMICILIO>>**
R.F.C.: **<<RFC>>**
NACIONALIDAD:
LUGAR DE RESIDENCIA:

SERVICIO

Hospedaje		**Alimentos y bebidas**	
Número de habitación:		Alimentos:	
Número de Huésped:		Bebidas:	
Fecha llegada:		Otras especificaciones:	
Tipo de habitación:			
Fecha de salida:			
Hora de salida:			
Plan de hospedaje:			
Servicios adicionales:			
Caja de seguridad:			
Anticipo:		**Anticipo:**	
Costo total:		**Costo total:**	

EL HUÉSPED **POR EL HOTEL**

Al momento del registro, EL HOTEL requiere la autorización de EL HUÉSPED para el uso de una Tarjeta de crédito, al firmar este registro EL HUÉSPED acepta que la responsabilidad del pago no es renunciable, salvo por culpabilidad de EL HOTEL, y con su firma autoriza a EL HOTEL a utilizar la tarjeta de crédito que fue impresa al momento de su llegada, para el pago de la cuenta y cargos de último momento), sin importar sus instrucciones en cuanto a la forma de pago.

FIRMA O RUBRICA DE AUTORIZACIÓN DEL HUESPED